

COMUNICACIÓN SOBRE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Expediente: PA2 2019-0-128

Denominación: "SUMINISTRO DE ELECTRODOS ECG PARA EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE MADRID".

Efectuada la apertura en acto público de la oferta económica presentada a la licitación del contrato arriba referenciado, se observa que se presume como oferta anormalmente baja, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 1.8 del PCAP, la del siguiente operador económico:

LICITADOR	CIF
FIRMA AMBU S.L. LOTES 2,3,5,6,7, y 8	B 81040149

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha requerido a las citadas empresas para que en un **plazo de 5 días hábiles**, contados desde el siguiente a la recepción del requerimiento justifiquen y desglosen detalladamente los términos y las condiciones de sus ofertas, susceptibles de determinar el bajo nivel de precio.

La mencionada justificación podrán realizarla atendiendo a los criterios recogidos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a cuantos otros estimen convenientes. A estos efectos deberán presentar:

- **Justificación detallada de aquellos aspectos que tenga por convenientes para explicar su oferta** en relación con lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La justificación deberán presentarla a través de la plataforma de licitación electrónica

http://www.madrid.org/cs/Satellite?language=es&pagename=HospitalClinicoSanCarlos%2FPage%2FHCLN_home

Madrid, a 25 de octubre de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

